



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1261 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 DIC 2012

VISTO: El Informe N° 1125-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 579026 y el Informe N° 089-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/atd; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra “*Construcción Canal de Irrigación Tincocc - Distrito de Tintay Puncu – Tayacaja – Huancavelica*”, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu mediante Convenio N° 037-2009, no ha sido concluida hasta el momento por falta de presupuesto, por lo que solicita se conforme la Comisión de Recepción y Liquidación por Corte de Obra, concordante a lo dispuesto por la Directiva N° 020 - 2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDI, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012-GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 19 de enero del 2012, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación por Corte de Obra de la obra: “*Construcción Canal de Irrigación Tincocc - Distrito de Tintay Puncu – Tayacaja – Huancavelica*”, que estará integrado por:

- | | |
|--------------------------------------|------------------------|
| 1. Ing. Raúl Antonio Morales Lagones | Presidente |
| 2. CPC. Amador Toralva Díaz | Primer Miembro |
| 3. Ing. Jose Antonio Cieza Miranda | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020 - 2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDI: Normas y procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012-GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 19 de enero del 2012, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL